



**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 002 DEL 2022
REUNIÓN ORDINARIA- VIRTUAL ASINCRÓNICA**

FECHA: jueves, 30 de junio del 2022

HORA: 09:00 a.m. – 06:00 p.m

MECANISMO: Sesión ordinaria

PARTICIPANTES CONSEJEROS:

Doctor **GERMÁN ESCOBAR MORALES**, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, quien preside el Consejo Directivo.

Doctora **MARTHA LUCIA OSPINA**, Directora General del Instituto Nacional de Salud-INS.

Doctora **DEYANIRA BARRERO LEÓN**, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA-, delegada del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctor **LEONARDO ARREGOCÉS CASTILLO**, Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**, Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, delegado del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Doctora **SUSANA FIORENTINO GÓMEZ**, Representante de la Comunidad Científica - Consejo Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PARTICIPANTES POR PARTE DEL INVIMA:

Doctor **JULIO CÉSAR ALDANA BULA**, Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Doctor **ROY GALINDO WEHDEKING**, Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

Doctor **DALADIER MEDINA NIÑO**, Jefe de Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

Doctor **JUAN MANUEL PALACIO POSADA**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Doctora **MARTHA LUCÍA TAFUR MOSOS**, Asesora del Despacho del señor Ministro, Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora del señor Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación de las Actas 004 – 2021 del 16 de diciembre de 2021 y 001.– 2022 del 28 de marzo de 2022.
3. Aprobación traslado presupuestal de los proyectos de inversión *“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA DE LOS LABORATORIOS RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL BPIN 2021011000093, código presupuestal C-1903-0300-9”* y *“FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL BPIN 2018011000550, CÓDIGO PRESUPUESTAL C-1903-0300-7”* al proyecto de inversión *“FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL BPIN 2017011000467, CÓDIGO PRESUPUESTAL C-1903-300-6”*.
4. Aprobación traslado presupuestal de los rubros A-01 GASTOS DE PERSONAL para la atención de compromisos de gastos requeridos en los rubros: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A-03-010 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES y A-08-01-002 IMPUESTOS TERRITORIALES.
5. Presentación Informe de Gestión 2021.
6. Informe sobre el estado actual de trámites de registro sanitario, permiso sanitario, notificación sanitaria; vistas de certificación; análisis de laboratorio.
7. Informe sobre la contingencia tecnológica ocasionada por el ataque cibernético y, la adopción de medidas preventivas

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó por parte del Secretario del Consejo Directivo que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Acuerdo No. 01 de 2022 emitido por el Consejo Directivo.

Durante el desarrollo de la sesión, junto con el correo electrónico de apertura se puso a consideración de todos los miembros consejeros la modificación del orden del día, al manifestar la realización de los puntos 2, 3 y 4 por el mecanismo virtual asincrónico y los numerales 5, 6 y 7 serían reprogramados para el desarrollo de una sesión presencial.

En atención a la solicitud de modificación del orden del día se obtuvo la siguiente votación:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(t) 742 2121
www.invima.gov.co





**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

CONSEJERO	MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA CONSEJO DIRECTIVO- INVIMA	OBSERVACIÓN
Dr. Germán Escobar Morales, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social	Aprobado	Sin observación
Dr. Leonardo Arregoces Castillo- Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social		
Dr. Aurelio Enrique Mejía Mejía -Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Aprobado	Sin observación
Dra. Susana Fiorentino, Representante de la Comunidad Científica	Aprobado	<p>Me uno a la solicitud del consejero Mejía, y añado que los puntos pendientes, los cuales son de suma importancia para el país, puedan ser discutidos en forma presencial, en aras de buscar oportunidades de mejora y más aún ahora que comenzamos un nuevo gobierno.</p> <p>El INVIMA es una institución de referencia en Latinoamérica y tenemos que potenciar sus bondades para consolidar su posición de liderazgo. La discusión abierta de estos temas cruciales permite el aporte de todos los sectores y la construcción de una economía del conocimiento competitiva a nivel nacional e internacional.</p> <p>Quedo pendiente de la citación al extraordinario, porque los temas que quedan pendientes son de suma importancia para el país.</p>
Dra. Deyanira Barrero León, Gerente General del ICA en delegación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Aprobado	Sin observación
Dra Martha Lucia Ospina Martinez, Director General del Instituto Nacional de Salud	Aprobado	Sin observación

La modificación del orden del día fue aprobada por mayoría de votos con la mitad más uno de los asistentes conforme lo estable el artículo 34 del Acuerdo No.001 de 2022 del Consejo Directivo

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 004 – 2021 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 001 – 2022 DEL 28 DE MARZO DE 2022

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Las actas fueron remitidas a todos los consejeros participantes, y durante el proceso de verificación de la votación, se evidenció su aprobación por mayoría de votos con la mitad más uno de los asistentes conforme lo establece el artículo 34 del Acuerdo No.001 de 2022 del Consejo Directivo.

3. **Aprobación traslado presupuestal de los proyectos de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA DE LOS LABORATORIOS RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL BPIN 2021011000093, código presupuestal C-1903-0300-9" y "FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL BPIN 2018011000550, CÓDIGO PRESUPUESTAL C-1903-0300-7" al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL BPIN 2017011000467, CÓDIGO PRESUPUESTAL C-1903-300-6".**

El INVIMA presentó el documento de Aprobación Traslado Presupuestal entre proyectos de Inversión por un valor de \$2.824.465.000, con el objetivo de atender unas necesidades del Instituto, específicamente para la contratación de bienes y servicios para: i) mitigar los efectos de la indisponibilidad de los sistemas de información, plataformas tecnológicas y herramientas tecnológicas; y ii) restablecer la continuidad de la operación de las actividades misionales y administrativas en la infraestructura de comunicaciones e información. Lo anterior en razón a la configuración de circunstancias imprevisibles -fuerza mayor- relacionada con el incidente de seguridad de información contra esa entidad.

Esta solicitud fue aprobada por mayoría de votos en la presente sesión del Consejo Directivo, de tal manera que, esa entidad informó que posteriormente se remitirá el Acuerdo

4. **Aprobación traslado presupuestal de los rubros A-01 GASTOS DE PERSONAL para la atención de compromisos de gastos requeridos en los rubros: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A-03-010 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES y A-08-01-002 IMPUESTOS TERRITORIALES.**

El INVIMA presentó el documento de justificación del traslado presupuestal por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.641.393.297,00) con el objetivo de atender las diferentes necesidades del Instituto junto con sus respectivos antecedentes y soportes.

Esta solicitud fue aprobada por mayoría de votos en la presente sesión del Consejo Directivo, de tal manera que, esa entidad informó que posteriormente se remitirá el Acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

TABLA No. 1 RESUMEN DE LA VOTACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN

Consejero	Aprobación de las Actas 004 - 2021 del 16 de diciembre de 2021 y 001 - 2022 del 28 de marzo de 2022.	Aprobación: traslado -presupuestal de los proyectos de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA DE LOS LABORATORIOS RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL BPIN 2021011000093, código presupuestal C-1903-0300-9" y "FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL BPIN 2018011000550, CÓDIGO PRESUPUESTAL C-1903-0300-7" al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL BPIN 2017011000467, CÓDIGO PRESUPUESTAL C-1903-300-6".	Aprobación: traslado presupuestal de los rubros A-01 GASTOS DE PERSONAL para la atención de compromisos de gastos requeridos en los rubros: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A-03 SENTENCIAS Y A-08 CONCILIACIONES Y A-08-01-002 IMPUESTOS TERRITORIALES.	Observación
Dr. Germán Escobar Morales, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin observación
Dr. Leonardo Arregoces Castillo- Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social	Aprobado	No allegó voto (compromisos previamente adquiridos)		
Dr. Aurelio Enrique Mejía -Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Aprobado	Aprobado	Aprobado	No allegó voto
Dra. Susana Fiorentino, Representante de la Comunidad Científica	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin observación
Dra. Deyanira Barrero León, Gerente General del ICA en delegación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Sin observación
Dra. Martha Lucia Ospina Martínez, Director General del Instituto Nacional de Salud	Aprobado	Aprobado - comentario No. 1	Aprobado - comentario No.2	1. Aunque están dentro del mismo programa presupuestal los dos proyectos de inversión, es necesario para poder hacer este traslado, hacer el trámite de aprobación por DNP y luego por el ministerio de hacienda. 2. Ministerio de hacienda debe aprobarlo porque están

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co





**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

<p>Consejero</p>	<p>Aprobación de las Actas 004 – 2021 del 16 de diciembre de 2021 y 001 – 2022 del 28 de marzo de 2022.</p>	<p>Aprobación traslado presupuestal de los proyectos de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA DE LOS LABORATORIOS RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL BPIN 2021071000093, código presupuestal C-1903-0300-9" y "FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL BPIN 2018071000550, CODIGO PRESUPUESTAL C-1903-0300-7" al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL BPIN 2017071000467, CÓDIGO PRESUPUESTAL C-1903-300-6".</p>	<p>Aprobación traslado presupuestal de los rubros DE GASTOS PERSONAL para la atención de compromisos de gastos requeridos en los rubros: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A-03-010 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES Y A-08-01-002 IMPUESTOS TERRITORIALES.</p>	<p>Observación</p>
				<p>cambiando de rubro que significa una modificación a decreto.</p>

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(60) (1) 742 2121

www.invima.gov.co






**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Durante el desarrollo de la sesión del Consejo Directivo se dio respuesta a todas las inquietudes presentadas a través de los correos electrónicos.

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las 05:00 p.m. del día 30 de junio de 2022.

Esta acta se aprobó en la sesión del día 09 de noviembre de 2022.


JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
Viceministro de Salud Pública y Prestación de servicios
Presidente del Consejo Directivo


ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General del INVIMA
Secretario Consejo Directivo

Nota: El Viceministro de Salud y Prestación de Servicios, Dr. Jaime Hernán Urrego Rodríguez suscribe la presente Acta de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución 20222154 del 09 de noviembre del 2022 expedida por la Ministra de Salud, y en cumplimiento del artículo 39 del acuerdo No 001 de marzo 28 de 2022, en atención a que tanto el orden del día como la discusión de los asuntos puestos en consideración de los Consejeros el 30 de junio del 2022, fueron discutidos y aprobados por quienes integraron la citada sesión según evidencias de su participación.

